

**ACUERDO No 002 de 2017
(13 de Febrero de 2017)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2017 – 2020 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1753 del 2015 adopto el Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.
- Que el Gobierno Nacional en concordancia con los compromisos políticos adquiridos con la Organización de las Naciones Unidas, mediante el Decreto 0280 del 18 de Febrero de 2015 incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un nuevo País” estrategias con enfoque prospectivo que permitan al país dar cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Post-2015, a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 2015-2030, y a sus respectivas metas establecidas para el 2030.
- Que la Gobernación de Cundinamarca a través de la Ordenanza 006 de 2016, de la Asamblea Departamental, adopto el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos más”.
- Que el Sistema General de Seguridad Social en salud se ajusta al Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social.
- Que el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 busca lograr la equidad en salud y el desarrollo humano mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que buscan intervenir, preservar o mejorar, la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.
- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en concordancia al Plan de Desarrollo Departamental adoptó Plan de Gestión 2017 – 2019 según acuerdo No 023 del 15 de diciembre de 2016.
- Que las Empresas Sociales del Estado se ajustan a la normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Decreto 780 de 2016, la Ley 872 de 2003, Decreto 4485 de 2009: Norma Técnica de Calidad de la Gestión Publica NTCGP 1000:2009 y al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, modelos de administración pública que componen el Sistema Integrado de la Gestión de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

ACUERDO No 002 de 2017
(13 de Febrero de 2017)

- Que la Oficina de Planeación y Calidad realizo el taller de formulación de la Plataforma Estratégica 2017 – 2020, con la participación activa e interdisciplinar de los líderes de procesos y algunos coordinadores de servicios y subprocesos de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Misión de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas, la cual se define así:

“Somos una Institución Pública Prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo”

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Visión de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas, la cual se define así:

“En el 2020 seremos un Hospital líder en la integralidad de los Sistemas de Gestión de Calidad en prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, altamente competitivos”

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar las Políticas de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas, las cuales se plantean así:

1. **POLITICA DE SERVICIO:** La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social.
2. **POLITICA DE TALENTO HUMANO:** El Hospital Mario Gaitán Yanguas se compromete a promover el bienestar de sus colaboradores a través del fortalecimiento de los programas de capacitación, seguridad y salud en el trabajo; contribuyendo al desarrollo institucional.
3. **POLITICA DE FINANCIERA:** La Institución se compromete a gestionar la sostenibilidad financiera a través de controles permanentes y auditorías a los sistemas de información garantizando liquidez, rentabilidad económica y social, con eficiencia, eficacia, razonabilidad y oportunidad en el flujo de información para la óptima prestación de servicios de salud.

ACUERDO No 002 de 2017
(13 de Febrero de 2017)

4. **POLITICA DE TIC'S:** La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas se compromete a gestionar los recursos tecnológicos y físicos necesarios garanticen la integralidad de la atención institucional, la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas, así mismo fomentar desde los lineamientos estratégicos el disponer de quipos, dispositivos médicos y tecnologías seguras, eficientes y efectivas acordes con el nivel de complejidad de la ESE, apoyando la prestación de servicios asistenciales de calidad.
5. **POLITICA DE CALIDAD:** El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha está comprometido a través del mejoramiento continuo en lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, basado en altos estándares de calidad.
6. **POLITICA DE GESTION AMBIENTAL:** El HMGY reconoce la relación existente entre la salud y el medio ambiente, por lo que se compromete a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales con la prevención y mitigación de los impactos generados en la prestación de los servicios de salud; promoviendo el mejoramiento continuo, la sostenibilidad y salud ambiental en cumplimiento de la normatividad vigente.
7. **POLITICA DE GESTION INSTITUCIONAL:** El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha se compromete a fortalecer el Sistema Integrado de Gestión para mejorar la prestación de los servicios a los usuarios y sus familias.
8. **POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:** La gerencia se compromete a dar continuidad al programa de seguridad del paciente; con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios con seguridad y calidad; basados en la identificación de riesgos, implementación de prácticas seguras que garanticen aprendizaje organizacional, cultura de seguridad y mejoramiento continuo de los procesos que fomenten la prevención de la ocurrencia de eventos adversos involucrando a funcionarios, paciente y red de apoyo.
9. **POLITICA DE HUMANIZACION:** La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas como entidad prestadora de servicios de salud se compromete a instaurar e implementar la política de atención humanizada en salud, enfocada hacia el servicio integral del usuario y su familia, ofreciendo una asistencia con calidez humana que responda a sus necesidades y expectativas físicas, psicológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales; donde todo el personal de salud, brinde un trato amable, cálido y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad, fundamentados en los derechos y deberes de los pacientes sus familias y los funcionarios, con condiciones laborales justas.
10. **POLITICA DE GESTION DEL RIESGO:** La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, se compromete a establecer parámetros y controles de manera sistemática para la gestión integral de los riesgos administrativos, financieros y asistenciales determinando estrategias para la administración del riesgo que prevengan su materialización.

**ACUERDO No 002 de 2017
(13 de Febrero de 2017)**

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar los objetivos estratégicos Institucionales de la Empresa Social del Estado, los cuales se plantean así:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR PERSPECTIVA

Perspectiva de Usuario / Cliente

1. Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad armonizado e integrado que permita el mejoramiento continuo de los servicios.
2. Fortalecer la gestión clínica para mejorar la calidad en la prestación de servicios de salud impactando positivamente en la satisfacción del usuario y su familia.

Perspectiva del proceso Interno

3. Implementar soluciones de tecnología de la salud, información y comunicación como apoyo a la toma de decisiones y la innovación.
4. Gestionar los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano que faciliten el logro de la misión institucional.
5. Optimizar las condiciones de seguridad y bienestar que permitan un ambiente de trabajo adecuado y una prestación de servicios de salud con calidad.

Perspectiva Financiera

6. Lograr la sostenibilidad financiera y económica
7. Racionalizar los gastos y los costos en la prestación de servicios de salud.

Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento

8. Ofrecer al usuario y comunidad un talento humano competente que refleje en su labor el compromiso y la vocación de servicio.
9. Generar una cultura organizacional del autocontrol con énfasis en atención centrada en el usuario, seguridad, enfoque a riesgos, gestión de tecnología y humanización.
10. Mejorar la imagen corporativa fundamentada en nuestros valores institucionales y enfocada a los usuarios, la comunidad y el medio ambiente.

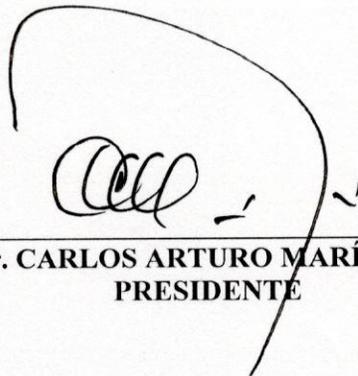
ARTICULO QUINTO: Aprobar el Mapa Estratégico de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

ACUERDO No 002 de 2017
(13 de Febrero de 2017)

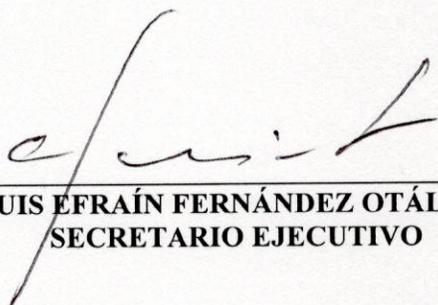
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha a los 13 días del mes de Febrero de 2017.



Dr. CARLOS ARTURO MARÍA JULIO
PRESIDENTE



Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
SECRETARIO EJECUTIVO